



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 619-2014-MPH/A

Ayacucho, **29 AGO. 2014**

VISTO:

El Expediente N° 017257, de fecha 11 de agosto del 2014 y el Informe N° 133-2014-MPH/37.41, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y Cronogramación para la convocatoria de las elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Manzanayocc del Distrito de Socos;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Que, con fecha 11 de agosto 2014 el señor Vicente Flores Carrión, Presidente del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Manzanayocc del Distrito de Socos, remite con expediente N° 017257 y el acta de conformación del Comité Electoral de fecha 02 de agosto 2014, en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformando por las siguientes personas; FLORES CARRION, Vicente, Presidente, BAUTISTA HUAMAN, Elías, Secretario de Actas, FLORES CARRION, Arturo, Secretario de Economía y HUAMANCUSI JAULIS, Cirilo, Vocal; quienes conducirán el proceso de Elecciones de la Municipalidad del Centro Poblado de Manzanayocc del distrito de Socos;

Que, conforme al acta de fecha 11 de agosto del 2014, se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de Manzanayocc del distrito de Socos;

Que, mediante informe N° 133-2014-MPH/37.41, de fecha 18 de Agosto del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado Manzanayocc del distrito de Socos, por tanto corresponde reconocer a dicho Comité Electoral y cronogramación del proceso de elecciones mediante acto resolutorio; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "Manzanayocc" del distrito de Socos, conformado por las siguientes personas.

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u>	
PRESIDENTE	: FLORES CARRION, Vicente	DNI 28301428
SECRETARIA DE ACTAS	: BAUTISTA HUAMAN, Elías	DNI 28229182
SECRETARIO DE ECONOMIA	: FLORES CARRION, Arturo	DNI 41111795
VOCAL	: HUAMANCUSI JAULIS, Cirilo	DNI 28253536

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "Manzanayocc" del Distrito de Socos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 11 de agosto del 2014, con el siguiente detalle:

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
02 de Agosto 2014	Instalación del Comité Electoral
12 de Agosto al 12 de Setiembre 2014	Inscripción de la Lista de Candidatos en el local de la Municipalidad del C.P. Manzanayocc en el horario de 9.00 a.m. a 12:00 a.m.
15 de Setiembre 2014	Publicación de la lista de candidatos aptos, tachas e Impugnaciones
16 de Setiembre al 09 de Octubre 2014	Campaña Electoral
12 de Agosto al 26 de Setiembre 2014	Inscripción del Padrón Electoral
30 de Setiembre 2014	Publicación de Padrón de Electores aptos
27 de Setiembre del 2014	Debate de los Candidatos y Capacitación a los Miembros de Mesa de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. M.C.P. Manzanayocc
29 de Setiembre 2014	Publicación de miembros de mesa
06 al 10 de Octubre del 2014	Coordinación final entre la M.P.H y el Comité Electoral
12 de Octubre 2014	Elecciones, acto de sufragio, escrutinio y proclamación de la lista ganadora

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los miembros del Comité Electoral, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

